

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 054

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013331006 2008-00117-00	Acción Popular	Ramón del Cristo Álvarez Ortega	Municipio de Corozal	23/11/2012	Principal (ff. 119)	Se corre traslado para alegar de conclusión por el término de 5 días.
2	700013331006 2010-00508-00	Acción Popular	Juan Carlos Zárate Daza	Municipio de Sucre	23/11/2012	Principal (ff. 59)	Se corre traslado para alegar de conclusión por el término de 5 días.
3	700013331006 2011-00276-00	Incidente de Desacato (Acción de Tutela)	Santiago de Jesús Romero Gómez	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	23/11/2012	Principal (ff. 53-54)	Se da por terminado el incidente de desacato por hecho superado.
4	700013331006 2011-00582-00	Incidente de Desacato (Acción de Tutela)	Rosa Isabel Vergara Ortega	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	23/11/2012	Principal (ff. 32)	Se da por terminado el incidente de desacato por inexistencia de la orden de tutela.
5	700013333006 2012-00093-00	Reparación Directa	Manuel Balaguera Acevedo, otras y otros	Instituto Nacional de Vías "INVÍAS"	23/11/2012	Principal (ff. 135-136)	Se inadmite la demanda. Se conceden 10 días para subsanarla.
6	700013333006 2012-00096-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Francisco Javier Ortiz Suárez	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	23/11/2012	Principal (ff. 65-66)	Se admite la demanda. Se ordena consignar la suma de \$50.000,00 como gastos procesales.
7	700013333006 2012-00097-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bersanilda Suárez Ibarra y Pedro Sánchez Velásquez	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional	23/11/2012	Principal (ff. 34-35)	Se admite la demanda. Se ordena consignar la suma de \$50.000,00 como gastos procesales.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



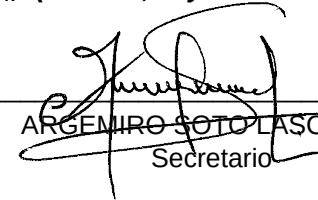
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 054

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
8	700013333006 2012-00099-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sixto Manuel Cervera Taborda	Municipio de Majagual	23/11/2012	Principal (ff. 97-98)	Se niega petición previa. Se admite la demanda. Se ordena consignar la suma de \$50.000,00 como gastos procesales.
9	700013333006 2012-00100-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Antonio Luís Palencia Farak	E.S.E. Centro de Salud de Los Palmitos	23/11/2012	Principal (ff. 46-50)	Se inadmite la demanda. Se conceden 10 días para subsanarla.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 26 de noviembre de 2012, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario